



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



13

1  
2  
3  
4 AUMENTO DE CAPITAL Y En la ciudad de San  
5 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA Francisco de Quito,  
6 COMPAÑIA "VITALAR CIA. Capital de la República  
7 LTDA". del Ecuador, hoy día  
8 DE: S/. 700.000,00 TREINTA Y UNO DE AGOSTO de  
9 A: S/. 3'000.000,00 mil novecientos noventa y  
10 AUMENTO: S/. 2'300.000,00 cinco, ante mí, DOCTOR  
11 DI COPIAS \*\*A.P.M.\*\* ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS,  
12 NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL  
13 CANTON QUITO, comparece a  
14 la celebración de la presente escritura el señor Doctor  
15 NELSON MALDONADO ECHEVERRIA, casado, en su calidad de  
16 Gerente General de la Compañía "VITALAR CIA. LTDA", de  
17 conformidad con el nombramiento y el Acta de Junta  
18 General Extraordinaria Universal de la Compañía, que se  
19 adjuntan como documentos habilitantes. El compareciente  
20 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
21 domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz  
22 para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy  
23 fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y  
24 resultados de esta escritura a la que procede libre y  
25 voluntariamente de conformidad con la minuta que me  
26 presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor  
27 literal es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro  
28

*[Handwritten signatures and initials]*

de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una

de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de

las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparece a la celebración de la presente escritura el

Doctor NELSON MALDONADO ECHEVERRIA, casado, en su calidad

de Gerente General de la Compañía "VITALAR COMPAÑIA

LIMITADA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura

Pública celebrada ante el Notario Primero, Doctor Jorge

Machado Cevallos, el nueve de Agosto de mil novecientos

noventa, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y

cinco de septiembre del mismo año se constituyó la

compañía limitada denominada "VITALAR COMPAÑIA LIMITADA",

con un capital suscrito de SETECIENTOS MIL SUCRES, el

cual a la presente fecha se encuentra íntegramente

pagado. b) Conforme consta de la copia certificada del

Acta que se adjunta como habilitante, la Junta General

Extraordinaria Universal de la compañía, celebrada el día

cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro

resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y

pagado en DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES mediante la

emisión de dos mil trescientas participaciones sociales

de un valor nominal de un mil sucres cada una, con lo

cual éste queda fijado en TRES MILLONES DE SUCRES. Además

se decidió reformar los estatutos sociales de la compañía

en la parte pertinente. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, el doctor

Nelson Maldonado Echeverría, en la calidad en la que

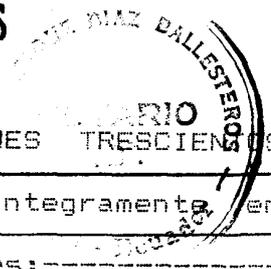
comparece, procede a: a) Aumentar el capital suscrito de



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

0000004

**Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**



la compañía en la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS

1	MIL	SUCRES	el cual ha sido pagado integralmente en
2	numerario de acuerdo al siguiente detalles:		
3	SOCIO	CAPITAL	CAPITAL CAPITAL CAPITAL
4	-----	-----	SUSCRITO PAGADO ACTUAL
5	-----	-----	NUMERARIO -----
6	SUSANA SAMANIEGO DE	698.000	2'294.000 2'294.000 2'992.000
7	MALDONADO	-----	-----
8	SUSANA ANDRADE DE	1.000	3.000 3.000 4.000
9	SAMANIEGO	-----	-----
10	LEONOR ALBORNOZ DE	1.000	3.000 3.000 4.000
11	MALDONADO	-----	-----
12	Se deja constancia de que todos los socios son de		
13	nacionalidad ecuatoriana. b) Reformar el Artículo Cinco		
14	de los Estatutos sociales, el cual deberá decir:		
15	"Artículo Cinco. CAPITAL.- El capital es de TRES MILLONES		
16	DE SUCRES dividido en TRES MIL participaciones		
17	ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres		
18	cada una, <del>numeradas del CERRO CERRO CERRO UNO al TRES MIL</del>		
19	<del>inclusive</del> CUARTA: DECLARACIONES.- El doctor Nelson		
20	Maldonado Echeverría, en la calidad en que comparece y de		
21	acuerdo a lo establecido en la Resolución de		
22	Superintendencia de Compañías número noventa y tres punto		
23	uno punto uno punto tres punto cero once publicada en el		
24	Registro Oficial número do sesenta y nueve de seis de		
25	septiembre de mil novecientos noventa y tres declara bajo		
26	juramento que: a) La Compañía "VITALAR COMPANIA		
27	LIMITADA", no se encuentra sometida al control total de		
28			

...otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~  
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en  
Quito, a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos  
noventa y cinco.-



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
NOTARIO DECIMO OCTAVO

RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura  
matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la  
Compañía VITALAR COMPAÑIA LIMITADA, la Resolución de la  
Superintendencia de Compañías número 95.1.1.1.4185, de  
fecha 29 de Diciembre de 1995, mediante la cual se Aprueba  
el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía  
que antecede.- Quito, 29 de Enero de 1996.-



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
NOTARIO DECIMO OCTAVO



NOTARIA PRIMERA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

RAZON: Mediante Resolución No. 95.1.1.1.4185 dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 29 de Diciembre de 1.995; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía: VITALAR CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 9 de agosto de 1.990.  
Quito, a 14 de Febrero de 1.996.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ, DE 29 DE DICIEMBRE DE 1995, bajo el número 688 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen la inscripción número 1564 del Registro Mercantil de veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa, a fs 2611 vta. tomo 121.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " VITALAR CIA. LTDA.".- Otorgada el 31 de agosto de 1995, ante el Notario DECIMO OCTAVO del Cantón Quito, DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.- Se fijó un extracto signado con el número 469.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 5337.- Quito, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fda-

